



| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>APROBÓ</u> | <u>NO APROBÓ</u> | <u>NO RESPONDIÓ</u> |
|--|---------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Jefe del dpto. de Física | KORLLVARY PARRA JIMENEZ | X | | |
| Representante del Área de Fundamentación Profesional | OMAR SUAREZ TAMARA | X | | |
| Representante del Área de Ciencias Básicas | CARLOS CABRA CABRA | X | | |
| Representante del Área Humanística | ANDREA VILLALBA MERCADO | X | | |
| Representante de los Egresados | FRANCISCO VERGARA SALCEDO | | | X |
| Representante de los Estudiantes | ELKIN DIAZ | | | X |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del Secretario.
4. Comunicados

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum: hay quórum
2. Designación de secretario: Representante del área de Fundamentación Profesional – OMAR SUÁREZ TÁMARA
3. Comunicados

3.1 Fecha: 24 julio de 2020

Comunicación enviada por: Decana FEC – OLGA PERNA MANRIQUE.

Objeto de la Comunicación: Estrategia curricular para flexibilizar algunas asignaturas del plan de estudios de los programas de pregrado de la facultad, con la liberación de los pre-requisitos y co-requisitos. Anexo 4.1.a, 4.1.b

Decisión del Comité Curricular: Después de realizar una revisión del pensum del programa de Licenciatura en Física se llega a la conclusión que toda la malla curricular solo con dos asignaturas se puede realizar un flexibilización de pre-requisitos, se concluye lo siguiente:

- 1) La asignatura del Semestre VII “Diseño de Experimentos” con código 103910 tiene como pre-requisito la asignatura de VI semestre “Óptica” con código 103897. Los miembros del Comité Curricular consideran que se puede flexibilizar ese pre-requisito, y se le colocaría como pre-requisito las asignaturas de IV semestre “Termodinámica” con código 103892 y “Oscilaciones y Ondas” con código 103891.
- 2) La asignatura de V semestre “Métodos Numéricos” con código 103898 tiene como pre-requisito la asignatura de IV semestre “Ecuaciones Diferenciales O y P” con código 103893, se considera que por la contingencia, ese pre-requisito se puede liberar y se colocaría como pre-requisito la asignatura de III semestre “Cálculo III” con código 103887.

Decisión del Comité Curricular: Enviar oficio a la Facultad de Educación y Ciencias, para informar de las decisiones sobre la flexibilización en el plan de estudios del programa Licenciatura en Física.

3.2 Fecha: 09 julio de 2020

Comunicación enviada por: Coordinadora de la práctica docente – CARMEN MIRANDA HERAZO.

Objeto de la Comunicación: Desarrollo de la práctica docente para el período 2020-2. Anexo 4.2.a, 4.2.b, 4.2.c, 4.2.d



La Prof. Carmen Miranda envía al Comité Curricular la propuesta para el desarrollo de la práctica docente para el semestre 2020-02, teniendo en cuenta la virtualidad del semestre. Dentro de la información enviada, se encuentra un formato "Requisitos para la inscripción y matrícula del curso" que los estudiantes deben cumplir para poder matricular la práctica docente.

Decisión del Comité Curricular: El Comité Curricular se muestra de acuerdo con el formato presentado por la coordinadora de práctica docente.

Respecto del "**Plan complementario virtual para cursar la práctica docente del programa de licenciatura en física periodo 2020-02**", el Comité Curricular revisa, analiza y discute el documento. Se realiza la observación que el documento no es claro cuando hacen referencia a "Docencia Directa", no se entiende muy bien si la Docencia Directa implica encuentros sincrónicos o asincrónicos de los practicantes con los estudiantes de las Instituciones Educativas, o si simplemente el estudiante prepare una clase, realiza un video y envía para que el coordinador de práctica evalúe, pero este no llega finalmente a los estudiantes de las Instituciones Educativas.

Decisión del Comité Curricular: Se da aval al documento, pero se deben realizar las respectivas aclaraciones en el documento.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FÍSICA

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|---|-------------------------------------|
| Enviar oficio a la Facultad de Educación y Ciencias, para informar de las decisiones sobre la flexibilización en el plan de estudios del programa Licenciatura en Física. | Secretario Ad Hoc. | 30-07-2020 |
| Enviar oficio a la coordinadora de práctica docente que se avala la propuesta de requisitos para matricular el curso de práctica docente. | Secretario Ad Hoc. | 30-07-2020 |
| Enviar oficio a la coordinadora de práctica de aval de la propuesta presentada, pero se deben realizar las respectivas aclaraciones sobre docencia directa. | Secretario Ad Hoc. | 30-07-2020 |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretaria del Comité Curricular y Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Física.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIO</u> |
|--|-----------------------------------|
| NOMBRE: KORLLVARY PARRA JIMENEZ | NOMBRE: OMAR SUÁREZ TÁMARA |
| FIRMA: Original firmado | FIRMA: Original firmado |

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes, y aprobada en sesión No. 17 del Comité Curricular y Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Física el día veinte y tres (23) del mes de octubre de 2020.